

Título de adquisición: Parcela atribuida al Ayuntamiento de Pina de Ebro en virtud de proyecto de compensación en el Plan parcial de ordenación urbana “Los Chopos”, según escritura número de protocolo 628, de fecha 28 de septiembre del año 2001, otorgada ante la notaría sustituta de la villa de Pina de Ebro doña Marta Molins García-Atance.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Inscripción registral: Finca número 9.227, inscrita en el tomo 446, libro 71, folio 12 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Inscripción en el inventario de bienes: Epígrafe inmuebles, con el número 33 y con carácter de bien patrimonial.

Valoración técnica: 84.600 euros, más IVA al 18%.

3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación:* 84.600 euros, más IVA al 18%.
6. *Criterios de adjudicación:* Los que aparecen en la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas particulares.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.
 - b) Modalidad de presentación: Todas las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
 - c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pina de Ebro.
 - Domicilio: Plaza de España, número 47.
 - Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.
 - Dirección electrónica: ayuntamiento@pinadeebro.es.
8. *Apertura de ofertas:*
- a) Dirección: Casa Consistorial (salón de plenos).
 - b) Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.
 - c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente, no sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- Pina de Ebro, 29 de noviembre de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PINA DE EBRO

Núm. 16.163

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre del 2011 ha sido aprobada la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del bien inmueble que más adelante se describirá, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante, por plazo quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, el anuncio de licitación del contrato del bien que más adelante se describe, para seleccionar al comprador de dicho bien.

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría municipal.
 - Domicilio: Plaza de España, número 47.
 - Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.
 - Teléfono: 976 165 007.
 - Telefax: 976 165 588.
 - Correo electrónico: ayuntamiento@pinadeebro.es.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dpz.es.
- d) Número de expediente: 160/2011.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato privado de enajenación onerosa de un bien patrimonial.
- b) Descripción del objeto:

Parcela catastral urbana número 7063104YL0976C0001SI.

Dicha parcela tiene los siguientes linderos:

Al noroeste, frente con vial calle 3; al sureste, fondo con riego; al noreste, con parcela residencial RU32 del Plan parcial “Los Chopos”; al suroeste, con parcela residencial RU30 del Plan parcial “Los Chopos”.

Superficie: 282 metros cuadrados.

Calificación urbanística: Parcela urbana de uso característico residencial unifamiliar.

Naturaleza jurídica: Bien patrimonial.

Valoración en venta: 84.600 euros, más IVA al 18%.

Título de adquisición: Parcela atribuida al Ayuntamiento de Pina de Ebro en virtud de proyecto de compensación en el Plan parcial de ordenación urbana “Los Chopos”, según escritura número de protocolo 628, de fecha 28 de septiembre del año 2001, otorgada ante la notaría sustituta de la villa de Pina de Ebro doña Marta Molins García-Atance.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Inscripción registral: Finca 9.226, inscrita en el tomo 446, libro 71, folio 11 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Inscripción en el inventario de bienes: Epígrafe inmuebles, con el número 34 y con carácter de bien patrimonial.

Valoración técnica: 84.600 euros, más IVA al 18%.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* 84.600 euros, más IVA al 18%.

6. *Criterios de adjudicación:* Los que aparecen en la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.
- b) Modalidad de presentación: Todas las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pina de Ebro.
 - Domicilio: Plaza de España, número 47.
 - Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.
 - Dirección electrónica: ayuntamiento@pinadeebro.es.

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Casa Consistorial (salón de plenos).
- b) Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.
- c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente, no sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Pina de Ebro, 9 de diciembre del 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PUENDELUNA

Núm. 16.259

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de Servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas, y no habiéndose formulado reclamaciones, de conformidad con lo previsto 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2011.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Art. 4.º *Tarifas.*

La cuantía queda regulada de la siguiente forma:

- Los que no hayan cumplido tres años y sus padres sean abonados: 0 euros.
- Los que tengan cumplidos de 3 a 4 años y sus padres no sean abonados: Entrada Infantil/bono de 12 euros. Si los padres son abonados, gratis.
- Los que tengan cumplidos de 5 a 9 años: 20 euros.
- Los que tengan cumplidos 10 años y no hayan cumplido 65 años: 38 euros.
- Los que tengan cumplidos 65 y no hayan cumplido 70 años: 12 euros.
- Los que tengan cumplidos los 70 años y estén empadronados, gratis, resto 12 euros.

- Entradas
 - Hasta dos años: Gratis.
 - Infantil: De 3 a 9 años: 2,50 euros.
 - Adulto: 3,50 euros.

Puendeluna, a 27 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Antonio Martínez Ibor.

QUINTO

Núm. 16.111

Por resolución de Alcaldía de 20 de diciembre 2011 se ha aprobado el padrón de la escuela de música para los meses de octubre y noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Caja Rural de Aragón en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.